

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 3.850 de fecha 04.12.19, Llama Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS**";
4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 31.12.19
5. Certificado Concejo N° 734 de fecha 07.01.2020, Rechaza la Contratación.
6. Decreto Exento N° 77 de fecha 08.01.2020, Declara Desierta la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS**";
7. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N°283 y N°284 de fecha 06 de Febrero del 2.020 del Departamento de Finanzas.
8. Decreto Exento N° 00486 de fecha 11.02.2020, Llama Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS**";
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 12.03.2020

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los Servicios Informáticos para dar solución integrada que permita optimizar los procesos evitando duplicidades de registros y garantizando la disponibilidad de información consolidada.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.11.003.001.001 y 215.22.11.003.001.005

DECRETO

EXENTO N° 00867

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Publica del proyecto denominado "**CONTRATACION SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS**", autorizado por Decreto Exento N° 00486 de fecha 11.02.2020, debido que los oferentes no cumplen con lo señalado en el Punto 6.3.3 de las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/PAC/FGR/GGV/Igd

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)
-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde